

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARÁCTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE DOS (02) ESTUDIANTES PREPARADORES, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**; según Resolución N° 006-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025

Aprobación del **EL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, PARA SU APROBACIÓN**; según Resolución N° 007-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de la **TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA MENCIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL, CON LAS CARRERAS ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA PENSAS 11-4 Y 12-4**; según Resolución N° 008-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 09 mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de la **AUTORIZACIÓN COMO AUXILIAR DOCENTE A LA CIUDADANA VERÓNICA JIMÉNEZ MARÍN, CEDULA DE IDENTIDAD V-29.817.957, PARA LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS**; según Resolución N° 009-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 09 mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de la **MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 010-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 09 mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de la **IMPLEMENTACIÓN DE CURSO AVANZADO DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA (40 HORAS ACADÉMICAS)**; según Resolución N° 011-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 09 mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de las **MEDIDAS ESPECIALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN EXCEDIDO EL LAPSO ESTABLECIDO, PARA CURSAR Y APROBAR LAS ASIGNATURAS Y CUMPLIR CON EL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, EN LA NORMATIVA GENERAL DEL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 012-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 09 mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de la **DESIGNACIÓN DEL BACHILLER JOHN CHEN C.I: 30.008.708, COMO BECARIO ASIGNADO AL PROFESOR TITULAR DE LA UNIDAD CURRICULAR MANDARÍN I Y II, BENITO MARCANO**; según Resolución N° 013-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 09 mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025

Aprobación del **BAREMO DE CLASIFICACIÓN PARA ACREDITAR COMO INVESTIGADOR AL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 014-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 junio de 2025.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN INNOVACIONES**; según Resolución N° 015-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025

Aprobación del **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE POSTGRADO: MAESTRÍA EN DERECHO MARÍTIMO**; según Resolución N° 016-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 junio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 005-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15, LITERALES A Y B DE LA NORMATIVA PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 004-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006-2025

Aprobación de la **MODIFICACIÓN EN LAS HORAS DE LA UNIDAD CURRICULAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN II, EN LOS PENSAMIENTOS NUEVOS EN LAS CARRERAS: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (11-5), LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (MENCIÓN CRIPTOMONEDAS (24-0), LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA (12-5), LICENCIATURA EN IDIOMAS MODERNOS (7-B), LICENCIATURA EN ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO (15-7), DERECHO (9-6), INGENIERÍA DE SISTEMAS (17-6), LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA MENCIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL (26-0) Y LICENCIATURA EN IDIOMAS MENCIÓN TURISMO (25-0) DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 005-2023, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 007-2025

Aprobación del **INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024**; según Resolución N° 006-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008-2025

Aprobación de la **AUTORIZACIÓN DE AUXILIAR DOCENTE, PARA LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS**; Resolución N° 007-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 009-2025

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DOCTORADO EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINALÍSTICA; ANTE EL SECRETARIADO PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**; Resolución N° 008-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 010-2025

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN; ANTE EL SECRETARIADO PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**; Resolución N° 009-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 011-2025

Aprobación de el **LISTADO DE PROFESORES Y ESTUDIANTES POSTULADOS PARA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; Resolución N° 010-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2025.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 012-2025

Aprobación de la **JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; Resolución N° 011-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 013-2025

Aprobación de la **RATIFICACIÓN DE LA CÁTEDRA LIBRE "JÓVITO VILLALBA", INICIATIVA ORIENTADA A FORTALECER LOS VALORES, ESENCIALES PARA LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS RESPONSABLES COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD**; Resolución N° 012-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 014-2025

Aprobación de la **DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR GENERAL DE LA CÁTEDRA LIBRE "JÓVITO VILLALBA", AL DR. VIRGILIO ÁVILA VIVAS**; Resolución N° 013-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 015-2025

Aprobación del **PROYECTO Y CRONOGRAMA ELECTORAL ESTUDIANTIL, ELABORADO POR LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA. Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR A LAS ELECCIONES DESTINADAS A LA ESCOGENCIA DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; Resolución N° 014-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 016-2025

Aprobación del **EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESENTADO PARA EL CRECIMIENTO DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN EL ÁREA DEL DERECHO MARÍTIMO, PARA SER ENTREGADO EN EL SECRETARIADO PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, A FIN DE SER EVALUADAS PARA SU APROBACIÓN**; según Resolución N° 015-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2025.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE DOS (02) ESTUDIANTES PREPARADORES, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**; según Resolución N° 006-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 10 de abril de 2025, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N.º 003-2024, la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz; presentó la propuesta de autorización de dos (02) Estudiantes Preparadores, para la carrera de Ingeniería de Sistemas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en sus estudios y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Normativa de Estudiantes Preparadores de la Universidad de Margarita para el Régimen Trimestral, el cual indica: se define por Preparador aquel estudiante regular de la Universidad de Margarita calificado en la forma indicada en esta norma, cuya función primordial es colaborar en tareas de apoyo para el fortalecimiento de la ejecución de actividades de docencia o investigación y bajo la supervisión de un docente o investigador. Parágrafo Primero. La condición de Estudiante Preparador en docencia o investigación será entendida como una actividad de apoyo a la academia; en ningún caso podrá entenderse como sustitución de los deberes y derechos del personal docente o de investigación en la Universidad de Margarita. Parágrafo Segundo. El ser Estudiante Preparador no implica vinculación laboral o funcional con la Universidad de Margarita”;

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, los aspirantes a Estudiantes Preparadores que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Unidad Curricular
Agustín Jesús del Valle Gil	V- 30.065.866	Técnicas de Programación
Sosa		
José Miguel Ferreira Nobrega	V- 28.315.655	Matemáticas IV

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de autorización de los Estudiantes Preparadores, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Ingeniería y Afines.

SEGUNDO. - Autorizar como Estudiantes Preparadores a los Bachilleres: Agustín Jesús del Valle Gil Sosa, José Miguel Ferreira Nobrega para el Trimestre Mayo-Julio 2025.

TERCERO. - Remitir la presente resolución a la Vicerrectora Académica. Profesora Mariela Díaz y al Decano de Ingeniería y Afines, Profesor Flavio Rosales, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025

Aprobación del **EL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, PARA SU APROBACIÓN;** según Resolución N° 007-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 10 de abril 2025, en Consejo Ordinario N° 000-2025, la Vicerrectora de Extensión, Profesora Thamara Echegaray; presentó el Reglamento para la Organización y Regulación de Actividades Formativas de Extensión Universitaria en la Universidad de Margarita, para su aprobación;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que es deber de La Universidad de Margarita a través del Vicerrectorado de Extensión fomentar el desarrollo de actividades formativas de extensión universitaria, con el fin de promover el enriquecimiento cultural, social y profesional de la comunidad académica y de la sociedad en general;

CONSIDERANDO

TERCERO.– Que resulta necesario organizar y regular dichas actividades para garantizar su correcta ejecución, alineándose con los principios y objetivos institucionales;

RESUELVE

PRIMERO.– Aprobar, el Reglamento para la Organización y Regulación de Actividades Formativas de Extensión Universitaria en la Universidad de Margarita, el cual incluye disposiciones generales, objetivos, procedimientos y normas aplicables;

SEGUNDO.– En el caso de las actividades que no se ajusten a lo establecido en el Reglamento para la Organización y Regulación de Actividades Formativas de Extensión Universitaria en la Universidad de Margarita, no serán reconocidas institucionalmente, ni podrán hacer usos de los recursos universitarios hasta su regularización.

SEGUNDO.– Aprobar todas las disposiciones necesarias para la implementación y cumplimiento del Reglamento para la Organización y Regulación de Actividades Formativas de Extensión Universitaria en la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marciano Salas
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de la **TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA MENCIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL, CON LAS CARRERAS ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA PENSA 11-4 Y 12-4**; según Resolución N° 008-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 09 mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 09 de mayo de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 004-2025, la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz, presentó la propuesta de tabla de equivalencias de la carrera de psicología mención Intervención Social, con las carreras Administración y Contaduría Pública Pensa 11-4 y 12-4; y con la carrera de Derecho Pensum 09-4;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que, durante su formación académica, la Universidad de Margarita brinda a los estudiantes la posibilidad de solicitar equivalencias para reconocer sus conocimientos en determinadas materias, siempre que los contenidos de cada asignatura sean comparables en nivel y complejidad;

CONSIDERANDO

TERCERO.– Que las equivalencias internas desempeñan un papel fundamental al permitir la equiparación de asignaturas con niveles y contenidos programáticos similares dentro de los planes de estudio de cada carrera en la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO.– Aprobar en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 004-2025, la propuesta de equivalencias internas de la carrera de Psicología mención Intervención Social con las carreras Administración y Contaduría Pública Pensa 11-4 y 12-4; y con la carrera de Derecho Pensum 09-4.

SEGUNDO.– Remitir al Decanato de Ciencias Económicas y Sociales, al Decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas, a la Jefa del Departamento de Control de estudios y a la Comisión de Sistemas y Tecnología, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaría General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de la **AUTORIZACIÓN COMO AUXILIAR DOCENTE A LA CIUDADANA VERÓNICA JIMÉNEZ MARÍN, CEDULA DE IDENTIDAD V-29.817.957, PARA LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS**; según Resolución N° 009-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 09 mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 09 de mayo de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 004-2025, la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación, presentó la propuesta de autorizar Auxiliar Docente a la ciudadana Verónica Jiménez Marín, cédula de identidad V-29.817.957, para la carrera de Idiomas Modernos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Humanidades, Artes y Educación;

CONSIDERANDO

TERCERO.– Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área de conocimiento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que “podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación”;

CONSIDERANDO

CUARTO. – Que, siendo postulada para la siguiente unidad curricular, la aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera	Asignatura
Verónica Jiménez Marín	V- 29.817.957	Idiomas Modernos	Inglés I

RESUELVE

PRIMERO.– Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación.

SEGUNDO.– Autorizar como Auxiliar Docente a la ciudadana, Verónica Jiménez Marín C.I: 29.817.957 para la carrera de Idiomas Modernos.

TERCERO.– Remitir la presente resolución a la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz; Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Profesor Benito Marcano, y a la Dirección de Talento Humano, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de la **MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 010-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 09 mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 09 de mayo de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 004-2025, la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz, presentó la propuesta de Modificación de la Normativa del Proceso de Elaboración, Presentación, Evaluación y Defensa del Trabajo de investigación de Pregrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que el Trabajo de Investigación de Pregrado constituye un requisito fundamental para la culminación de los estudios universitarios, con el objetivo de fomentar la producción académica demostrando el dominio del tema y la capacidad crítica del estudiante;

CONSIDERANDO

TERCERO.– Que es necesario establecer lineamientos claros que regulen el proceso de presentación, evaluación y defensa de los Trabajos de Investigación, garantizando su calidad y pertinencia, y así cumplir con las normativas establecidas por la Universidad de Margarita en cuanto a formato, estructura y contenido;

RESUELVE

PRIMERO.– Aprobar la propuesta de Modificación de la Normativa del Proceso de Elaboración, Presentación, Evaluación y Defensa del Trabajo de investigación de Pregrado de la Universidad de Margarita;

SEGUNDO.– La presentación del Trabajo de Investigación de Pregrado deberá cumplir con las normativas establecidas por la Universidad de Margarita en cuanto a formato, estructura y contenido.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaría General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de la **IMPLEMENTACIÓN DE CURSO AVANZADO DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA (40 HORAS ACADÉMICAS)**; según Resolución N° 011-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 09 mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 09 de mayo de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 004-2025, el Decano de Investigación y Postgrado, Profesor Rafael Torrealba, presentó la propuesta de implementación de Curso Avanzado de Formación Investigativa (40 Horas Académicas);

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que es de suma importancia abarcar el desarrollo de habilidades metodológicas, analíticas y técnicas esenciales para la producción científica de alto nivel, para el dominio de normas de escritura académica, el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, y el diseño y ejecución de investigación en diversas modalidades;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que La investigación académica constituye un elemento esencial para la producción de conocimiento, el fortalecimiento de la institución y la contribución al bienestar social a través de la formación universitaria;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Curso Avanzado de Formación Investigativa con una duración de (40 Horas Académicas), de la Universidad de Margarita. o (25-0) de la Universidad de Margarita;

SEGUNDO. Aprobar el Curso Avanzado de Formación Investigativa diseñado en cinco módulos estratégicos, dirigido a todos aquellos profesores que tengan aprobado el Curso de Formación de Investigación impartido en la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Tanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de las **MEDIDAS ESPECIALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN EXCEDIDO EL LAPSO ESTABLECIDO, PARA CURSAR Y APROBAR LAS ASIGNATURAS Y CUMPLIR CON EL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, EN LA NORMATIVA GENERAL DEL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 012-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 09 mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 09 de mayo de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 004-2025, el Decano de Investigación y Postgrado, Profesor Rafael Torrealba, presentó la propuesta de medidas especiales para la regularización de los estudios de Postgrado de los estudiantes que hayan excedido el lapso establecido, para cursar y aprobar las asignaturas y cumplir con el trabajo especial de grado, en la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que es fundamental garantizar la culminación de los estudios de postgrado para aquellos estudiantes que, por diversas razones, han excedido el lapso reglamentario para cursar y aprobar sus asignaturas y cumplir con el trabajo especial de grado o el trabajo de grado;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que es necesario establecer medidas especiales que permitan a los estudiantes, que por ciertas razones no pudieron dar continuidad a sus estudios, regularizar su situación académica sin afectar los estándares de calidad y exigencia institucionales;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las medidas especiales para la regularización de los estudios de Postgrado de los estudiantes que hayan excedido el lapso establecido, para cursar y aprobar las asignaturas y cumplir con el trabajo especial de grado, en la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Aprobar las medidas de regularización para estudiantes de postgrado que hayan excedido el lapso establecido, permitiéndoles inscribirse en asignaturas pendientes y completar su trabajo especial de grado o trabajo de grado.

TERCERO.- Adjuntar las medidas aprobadas en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 004-2025.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Ranny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de la **DESIGNACIÓN DEL BACHILLER JOHN CHEN C.I: 30.008.708, COMO BECARIO ASIGNADO AL PROFESOR TITULAR DE LA UNIDAD CURRICULAR MANDARÍN I Y II, BENITO MARCANO**; según Resolución N° 013-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 09 mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 09 de mayo de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 004-2025, la Vicerrectora Profesora Mariela Díaz, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación, presentó la propuesta de designación del Bachiller John Chen C.I: 30.008.708, como becario asignado al Profesor titular de la unidad curricular Mandarín I y II, Benito Marcano;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que el Bachiller, John Chen, estudiante activo de la carrera de Idiomas Modernos, posee como lengua materna el “Mandarín”, lo cual representa un significativo aporte académico al desarrollo de la carrera Idiomas Modernos, Mención Turismo;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que su participación como becario asignado al Profesor de la unidad curricular no solo enriquecerá la experiencia de los estudiantes, sino que también contribuirá al fortalecimiento del programa de la carrera Idiomas Modernos con su enfoque práctico y comunicativo en esta lengua;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la designación del Bachiller John Chen C.I: 30.008.708, como becario asignado al Profesor titular de la unidad curricular Mandarín I y II, Benito Marcano.

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución a la Vicerrectora, Profesora Mariela Díaz, Decano de Humanidades, Artes y Educación, Profesor Benito Marcano y al Departamento de Bienestar Estudiantil.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025

Aprobación del **BAREMO DE CLASIFICACIÓN PARA ACREDITAR COMO INVESTIGADOR AL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 014-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 junio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 12 de junio de 2025, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 005-2025, la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz, presentó la propuesta del Baremo de Clasificación para acreditar como investigador al docente de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que es necesario establecer criterios claros y objetivos que permitan acreditar la condición de investigador activo entre el personal docente, garantizando así la calidad académica y científica de la institución;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la implementación de un Baremo de Clasificación, detallado facilitará un proceso de evaluación transparente y equitativo, alineado con los estándares de excelencia académica, para promover, regular y reconocer la labor investigativa de los docentes de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que la configuración del Baremo de Clasificación ha de contemplar, como elementos esenciales, la información personal del aspirante y los criterios que orientan la evaluación, tales como: publicaciones académicas y sus equivalentes, aportes no tradicionales en los campos de las artes y el diseño, la exhibición o socialización de productos derivados de la investigación artística y de diseño (IEA+D), incluyendo obras de arte y/o propuestas de diseño, el compromiso con la formación de talento humano, así como otras credenciales que reflejen méritos relevantes dentro de la trayectoria profesional;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Baremo de Clasificación para acreditar como investigador al docente de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución a la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz y al Decano de Investigación y Postgrado Profesor Rafael Torrealba.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho

Rector

Firman



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN INNOVACIONES**; según Resolución N° 015-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización curricular de sus programas de postgrado, así como el estudio y diagnóstico de la necesidad de formación en la región insular, han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien universalidad e integridad de las competencias propias de un ser humano, social, cultural y ético;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborde todos los ejes integradores de un profesional enfocado en un ser, con gran fervor y sentido nacional;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la presentación del programa de la Maestría en Innovaciones Tecnológicas, para su evaluación constituyen, el primer paso al fomento de la Educación, Ciencia y Tecnología, como pilares importantes en el crecimiento formativo e integrador que hace que nuestras generaciones evolucionen en el ámbito social y comunitario, en aras de la transformación;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que, siguiendo los lineamientos emanados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la Universidad de Margarita se compromete al crecimiento y el progreso académico mediante la ampliación de nuevas ofertas académicas en los programas de postgrado;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la evaluación del programa presentado para el crecimiento de oportunidades de formación y profesionalización de estudios en el área de la Innovación Tecnológica, para ser entregado en la Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Universidades, a fin de ser evaluadas para su aprobación.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025

Aprobación del **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE POSTGRADO: MAESTRÍA EN DERECHO MARÍTIMO**; según Resolución N° 016-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 12 junio de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, se encuentra en un continuo proceso de actualización de los programas de Postgrado, que han llevado a crear el programa de Maestría en Derecho Marítimo, para la formación de nuevas áreas del conocimiento y contribuir así, a la formación de profesionales capacitados que contribuyan con el desarrollo y progreso del país;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la Universidad de Margarita en continuidad a la actualización académica de los programas de Postgrado, ha constituido nuevos proyectos que se adapten a las exigencias de la colectividad que potencie a la Universidad a través de la ampliación de su oferta académica;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la Universidad continúa con la creación de nuevos programas en el área de Postgrado, los cuales vienen desarrollándose durante los últimos trimestres;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la presentación del programa de Postgrado: Maestría en Derecho Marítimo, después de ser evaluada.

SEGUNDO.- Designar al Rector de la Universidad de Margarita, Dr. Antonio Martínez Camacho; para que realice los trámites correspondientes para los estudios y aprobación del nuevo programa de Postgrado: Maestría en Derecho Marítimo, ante la Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 005-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15, LITERALES A Y B DE LA NORMATIVA PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 004-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 21 de abril 2025, en Consejo Extraordinario N° 005-2025, la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz; presentó la propuesta de modificación del artículo 15, literales A y B de la Normativa para el Proceso de Elaboración, Presentación y Evaluación del trabajo de Investigación de Pregrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que el artículo 15 establece: todo Trabajo de Investigación contará con el asesoramiento de un tutor para la realización del mismo y será seleccionado atendiendo los siguientes criterios:

- Ser miembro del personal docente de la Universidad de Margarita, con estudios de cuarto nivel y con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia comprobables en el área de conocimiento.
- Ser docente universitario de otra institución, con estudios de cuarto nivel, experiencia mínima comprobable de cuatro (4) años en el área de conocimiento y estar aprobado por la comisión conformada por el Vicerrector académico, Decano (s) y Coordinador (es) de Investigación del área;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación del artículo 15, literales A y B de la Normativa para el Proceso de Elaboración, Presentación y Evaluación del trabajo de Investigación de Pregrado de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Aprobar que el contenido de los literales A y B del artículo 15 de la Normativa para el Proceso de Elaboración, Presentación y Evaluación del trabajo de Investigación, sea el siguiente:

- Ser miembro del personal docente de la Universidad de Margarita, con estudios de tercer nivel y con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia comprobables en el área de conocimiento.
- Ser docente universitario de otra institución, con estudios de tercer nivel, experiencia mínima comprobable de cuatro (4) años en el área de conocimiento y estar aprobado por la comisión conformada por el Vicerrector académico, Decano (s) y Coordinador (es) de Investigación del área.

Dado, Firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006-2025

Aprobación de la **MODIFICACIÓN EN LAS HORAS DE LA UNIDAD CURRICULAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN II, EN LOS PENSAS NUEVOS EN LAS CARRERAS: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (11-5), LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (MENCIÓN CRIPTOMONEDAS (24-0), LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA (12-5), LICENCIATURA EN IDIOMAS MODERNOS (7-B), LICENCIATURA EN ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO 15-7), DERECHO (9-6), INGENIERÍA DE SISTEMAS (17-6), LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA MENCIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL (26-0) Y LICENCIATURA EN IDIOMAS MENCIÓN TURISMO (25-0) DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según Resolución N° 005-2023, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 21 de abril 2025, en Consejo Extraordinario N° 006-2025, la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz; presentó la propuesta de modificación en las horas de la Unidad Curricular Trabajo de Investigación II, en los Pensa nuevos en las carreras: Licenciatura en Administración (11-5), Licenciatura en Administración (Mención Criptomonedas (24-0), Licenciatura en Contaduría Pública (12-5), Licenciatura en Idiomas Modernos (7-B), Licenciatura en Artes Mención Diseño Gráfico 15-7), Derecho (9-6), Ingeniería de Sistemas (17-6), Licenciatura en Psicología Mención Intervención Social (26-0) y Licenciatura en Idiomas Mención Turismo (25-0) de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- La propuesta de reducir la carga horaria semanal de la unidad curricular Trabajo de Investigación II, de ocho (8) horas a seis (6) horas semanales; todo ello para que exista concordancia con la dinámica y estructura del desarrollo académico en los Pensa nuevos en las carreras: Licenciatura en Administración (11-5), Licenciatura en Administración (Mención Criptomonedas (24-0), Licenciatura en Contaduría Pública (12-5), Licenciatura en Idiomas Modernos (7-B), Licenciatura en Artes Mención Diseño Gráfico 15-7), Derecho (9-6), Ingeniería de Sistemas (17-6), Licenciatura en Psicología Mención Intervención Social (26-0) y Licenciatura en Idiomas Mención Turismo (25-0) de la Universidad de Margarita;

TERCERO.- Que la distribución del esfuerzo académico muestra que la mayor carga de trabajo y desarrollo se concentra en la etapa inicial, específicamente en las unidades curriculares Seminario Metodológico y Trabajo de Investigación I. Por lo tanto, el proceso investigativo en la unidad curricular Trabajo de investigación II se orienta más hacia la consolidación del trabajo final; propuesta de reducir la carga horaria semanal de la unidad curricular Trabajo de Investigación II, de ocho (8) horas a seis (6)

CUARTO.- Que de acuerdo con la demanda real de esta unidad curricular Trabajo de Investigación II, el número de estudiantes no excede de cinco, lo cual permite optimizar los recursos académicos sin comprometer la calidad del proceso de formación y evaluación. esfuerzo

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación en las horas de las Unidad Curricular Trabajo de Investigación II, en los Pensa nuevos de las carreras: Licenciatura en Administración (11-5), Licenciatura en Administración (Mención Criptomonedas (24-0), Licenciatura en Contaduría Pública (12-5), Licenciatura en Idiomas Modernos (7-B), Licenciatura en Artes Mención Diseño Gráfico 15-7), Derecho (9-6), Ingeniería de Sistemas (17-6), Licenciatura en Psicología Mención Intervención Social (26-0) y Licenciatura en Idiomas Mención Turismo (25-0) de la Universidad de Margarita.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

SEGUNDO.– Aprobar la reducción de ocho (8) a seis (6) horas en la Unidad Curricular Trabajo de Investigación II en los Pensa nuevos de las Carreras: Licenciatura en Administración (11-5), Licenciatura en Administración (Mención Criptomonedas (24-0), Licenciatura en Contaduría Pública (12-5), Licenciatura en Idiomas Modernos (7-B), Licenciatura en Artes Mención Diseño Gráfico 15-7), Derecho (9-6), Ingeniería de Sistemas (17-6), Licenciatura en Psicología Mención Intervención Social (26-0) y Licenciatura en Idiomas Mención Turismo (25-0) de la Universidad de Margarita

Dado, Firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marciano Sanaorria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 007-2025

Aprobación del **INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024**; según Resolución N° 006-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 24 de abril de 2025, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 007-2025, el Rector, Dr. Antonio Martínez Camacho, presentó el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2024;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que realizado el estudio exhaustivo para la recolección de la información pertinente a cada departamento de esta Institución Universitaria y siguiendo los lineamientos necesarios para la elaboración del Informe de Gestión de la Universidad de Margarita periodo 2024;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido expuesto el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita, describiendo detalladamente cada aspecto que lo conforma;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2024.

SEGUNDO.- Remitir el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008-2025

Aprobación de la **AUTORIZACIÓN COMO AUXILIAR DOCENTE A LA CIUDADANA MARÍA JOSÉ MALDONADO TORCATT, C.I: 29.655.420, PARA LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS; ; Resolución N° 007-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2025.**

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 24 de abril de 2025, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 008-2025, la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz, a través del Decanato Humanidades, Artes y Educación, presentó la propuesta de autorización de Auxiliar Docente, para la carrera de Idiomas Modernos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que, visto la necesidad de ingreso de profesores, para fortalecer el proceso docente en el Decanato de Humanidades, Artes y Educación;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área de conocimiento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que “podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación”;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que, siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, la aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera	Asignatura
Maria José Maldonado Torcatt	V- 29.655.420	Idiomas Modernos	Historia y Literatura Estadounidense. Francés IV

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación.

SEGUNDO.- Autorizar como Auxiliar Docente a la ciudadana, María José Maldonado Torcatt, C.I: 29.655.420, para la carrera de Idiomas Modernos.

TERCERO.- Remitir la presente resolución a la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz; Decano de Humanidades, Artes y Educación, Profesor Benito Marcano, y a la Dirección de Talento Humano, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 009-2025

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DOCTORADO EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINALÍSTICA; ANTE EL SECRETARIADO PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**; Resolución N° 008-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, como parte de su renovación curricular en el área de Postgrado ha impulsado iniciativas que amplían las fronteras del saber, formando profesionales con excelencia académica y compromiso social;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que con el propósito de ofrecer una educación integral y actualizada la Universidad de Margarita ha diversificado sus programas de Postgrado en las distintas áreas del conocimiento. Esta ampliación representa una alternativa de profesionalización innovadora, diseñada para formar individuos competentes con visión amplia;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la presentación del Doctorado en Ciencias Penales y Criminalística, proporciona una valiosa oportunidad de formación académica, respondiendo a las necesidades formativas de la población Regional y Nacional;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la presentación del Programa Doctorado en Ciencias Penales y Criminalística; ante el Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

SEGUNDO.- Designar a la Secretaria General de la Universidad de Margarita, Dra. Fanny Marcano Sanabria; para que realice los trámites correspondientes para el estudio y aprobación del nuevo Programa Doctorado en Ciencias Penales y Criminalística; ante el Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 010-2025

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN; ANTE EL SECRETARIADO PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**; Resolución N° 009-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, como parte de su renovación curricular en el área de Postgrado ha impulsado iniciativas que amplían las fronteras del saber, formando profesionales con excelencia académica y compromiso social;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que con el propósito de ofrecer una educación integral y actualizada la Universidad de Margarita ha diversificado sus programas de Postgrado en las distintas áreas del conocimiento. Esta ampliación representa una alternativa de profesionalización innovadora, diseñada para formar individuos competentes con visión amplia;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la presentación de la Maestría en Gerencia Pública, Gobernanza y Participación proporciona una valiosa oportunidad de formación académica, respondiendo a las necesidades formativas de la población Regional Nacional;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la presentación del Programa Maestría en Gerencia Pública, Gobernanza y Participación; ante el Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

SEGUNDO.- Designar a la Secretaria General de la Universidad de Margarita, Dra. Fanny Marcano Sanabria; para que realice los trámites correspondientes para el estudio y aprobación del nuevo Programa Maestría en Gerencia Pública, Gobernanza y Participación; ante el Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 011-2025

Aprobación de el **LISTADO DE PROFESORES Y ESTUDIANTES POSTULADOS PARA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** Resolución N° 010-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 13 de mayo de 2025, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 011-2025, la Vicerrectora Extensión, Dra. Thamara Echegaray presentó la propuesta con el listado de profesores y estudiantes postulados para designación de la Comisión Electoral para la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que, los profesores y estudiantes postulados para la designación de la Comisión Electoral para elegir a los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad Margarita, son los siguientes: Lizmar Vicuña C.I: 10.673.401, Galbarino Sarmiento C.I: 6.853.857, Jhonny Granado C.I: 14.073.355, Alexi Romero C.I:3.364.303, César Requena C.I:26.344.866, Yenmel Torcat C.I:12.294.821 y César Marín Wettel C.I:13.540.539, Alejandro Requena C.I: 29.655.576, Alpha Guzmán C.I: 30.707.763, Luis Guillermo Cabello C.I29.700.102 y Crisbel Castillo C.I: 31.061.559;;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada por la Vicerrectora de Extensión, Dra. Thamara Echegaray, con el listado de profesores y estudiantes postulados para designar la Comisión Electoral para la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita;

SEGUNDO.- Aprobar como miembros de la Comisión Electoral, que coordinará el proceso de elecciones para elegir a los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los siguientes profesores: Jhonny Granado Mago V-14.073.355 Presidente, Alexi Romero Mayora V-3.364.303 Vicepresidente y Lizmar Vicuña C.I: 10.673.401 Suplente.

TERCERO.- Aprobar como miembros de la Comisión Electoral, que coordinará el proceso de elecciones para elegir a los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los siguientes estudiantes: Alejandro Requena V-29.655.576 Secretario, Alpha Guzmán V-30.707.763 Suplente.

CUARTO.- Difundir la información al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Extensión a los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Tanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 012-2025

Aprobación de la JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; Resolución N° 011-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 27 de mayo de 2025, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 012-2025, la Rector Dr. Antonio Martínez Camacho, procedió a la juramentación de los miembros que conformarán la comisión electoral para el proceso de elecciones de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que, los miembros principales que integrarán la comisión electoral son los siguientes:

Nombre y apellido	C.I	Correo Electrónico	Teléfono	Postulado
Jhonny Granado Mago	V-14.073.355	jhonny.grabadi@unimar.edu.ve	0414-0920679 0414-7934158	Presidente
Alexi Romero Mayora	V-3.364.303	alexi.romero@unimar.edu.ve	0412-3526825	Vicepresidente
Lizmar Vicuña	V-10.673.401	lvicuina.3401@unimar.edu.ve	0424-3712409	Suplente
Alejandro Requena	V-29.655.576	Arequena.5576@unimar.edu.ve	0424-8647474	Secretario
Alpha Guzmán	V-30.707.763	Aguzman.7763@unimar.edu.ve	0414-7989329	Suplente

RESUELVE

PRIMERO.- Juramentar a los miembros que conformarán la comisión electoral para el proceso de elecciones de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita presentado por el Rector Dr. Antonio Martínez Camacho.

SEGUNDO.- Los miembros juramentados para la comisión electoral son, Jhonny Granado Mago V-14.073.355 como presidente, Alexi Romero Mayora V-3.364.303 como vicepresidente, Lizmar Vicuña V-10.673.401 como suplente, Alejandro Requena V-29.655.576 como secretario, Alpha Guzmán V-30.707.763 suplente.

TERCERO.- Aprobar Difundir la información al Rectorado y Vicerrectorado de Extensión a los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 013-2025

Aprobación de la **RATIFICACIÓN LA CÁTEDRA LIBRE "JÓVITO VILLALBA", INICIATIVA ORIENTADA A FORTALECER LOS VALORES, ESENCIALES PARA LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS RESPONSABLES COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD**; Resolución N° 012-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 27 de mayo de 2025, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 013-2025, el Consejo Superior de la Universidad de Margarita, presentó la propuesta de Ratificar la Cátedra Libre "Jóvito Villalba", iniciativa orientada a fortalecer los valores, esenciales para la formación de ciudadanos responsables comprometidos con la sociedad;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la Cátedra Libre "Jóvito Villalba" surge como respuesta a la necesidad de profundizar la formación ciudadana de los estudiantes de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que es necesario desarrollar un espacio académico de formación y reflexión en referencia a los valores ciudadanos, como pilares fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar en Consejo Universitario, en la Sesión Extraordinaria identificada como C.U.S.E # 013-2025, la propuesta de Ratificación de la Cátedra Libre "Jóvito Villalba" creada en el año 2017, presentada por el Consejo Superior de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Aprobar la creación de la Cátedra Libre "Jóvito Villalba", alineada con la Normativa para la Creación de Cátedras Libres de la Universidad de Margarita.

TERCERO.- Aprobar Difundir la información al Rectorado y Vicerrectorado de Extensión a los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 014-2025

Aprobación de la **DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR GENERAL DE LA CÁTEDRA LIBRE "JÓVITO VILLALBA", AL DR. VIRGILIO ÁVILA VIVAS**; Resolución N° 013-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2025.

ONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 27 de mayo de 2025, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 014-2025, la Vicerrectora de Extensión, Profa. Tamara Echegaray, presentó la propuesta de designar como Coordinador General de la Cátedra Libre "Jóvito Villalba", al Dr. Virgilio Ávila Vivas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la Cátedra Libre "Jóvito Villalba", es importante como espacio académico para la promoción del pensamiento crítico, la historia democrática y los valores cívicos;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que el Dr. Virgilio Ávila Vivas ha demostrado una trayectoria destacada en el ámbito académico, profesional y político, evidenciando cualidades excepcionales de liderazgo, compromiso con la educación y profundo conocimiento de los principios asociados a la figura de Jóvito Villalba;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que es necesario designar a un profesional idóneo que asuma la Coordinación General de la Cátedra Libre "Jóvito Villalba", garantizando su desarrollo, promoción y vinculación con la comunidad universitaria y la sociedad;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar en Consejo Universitario, en la Sesión Extraordinaria identificada como C.U.S.E # 014-2025, la designación del Dr. Virgilio Ávila Vivas como Coordinador General de la Cátedra Libre "Jóvito Villalba".

SEGUNDO.- Remitir a la Vicerrectora de Extensión, Profa. Tamara Echegaray, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 015-2025

Aprobación del **PROYECTO Y CRONOGRAMA ELECTORAL ESTUDIANTIL, ELABORADO POR LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD. Y SOLUCITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR A LAS ELECCIONES DESTINADAS A LA ESCOGENCIA DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** Resolución N° 014-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la Sesión Extraordinaria N.º 015-2025 del Consejo Universitario, celebrada el 30 de mayo de 2025, la Vicerrectora de Extensión Dra. Tamara Echegaray presentó el Proyecto y Cronograma Electoral Estudiantil, elaborado por la Comisión Electoral de la Universidad. Además, se solicitó la autorización para convocar a las elecciones destinadas a la escogencia de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que, sin menoscabo de las condiciones de elegibilidad establecidas en las Normas electorales, todos los estudiantes de la Universidad, inscritos en el periodo abril-julio 2025, tienen derecho a elegir y ser elegidos. Este derecho se ejerce personalmente y de manera presencial el sufragio se identificará con la cédula de identidad laminada, sin importar que esta esté vencida o con su carnet universitario vigente;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los órganos de representación estudiantil están conformados por: el Centro de Estudiantes “José Horacio Chávez Díaz” quien promueve la participación de los estudiantes organizando actividades culturales, deportivas y académicas para enriquecer la experiencia estudiantil; y la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, estos representantes guían su actividad hacia la búsqueda continua del protagonismo estudiantil, garantizando su desarrollo como integrantes activos de la comunidad universitaria en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que los estudiantes tienen el derecho de agruparse para participar en el proceso de elecciones. Estos grupos de estudiantes deben aplicar métodos democráticos de organización, funcionamiento y dirección. En ningún caso está permitido el financiamiento de grupos estudiantiles por parte de organizaciones con fines políticos o con fondos provenientes del Estado, sin perjuicio, de las sanciones establecidas en las Normas sobre Faltas Sanciones y Procedimientos Disciplinarios Aplicables a Estudiantes de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que, en ocasión del proceso electoral, los candidatos o sus simpatizantes tienen el derecho de organizar la respectiva propaganda en los plazos establecidos dentro del debido respeto a los otros candidatos y a la comunidad universitaria. Para la difusión solo podrán utilizar sus propias redes digitales y los sitios permitidos por la Comisión Electoral, sin menoscabo de las sanciones a que hubiere lugar;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto y Cronograma Electoral Estudiantil, elaborado por la Comisión Electoral para la elección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Publicar el Proyecto y Cronograma Electoral Estudiantil en la página web de la Universidad de Margarita, así como, en las carteleras destinadas para tales efectos.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

TERCERO.- Convocar a la comunidad estudiantil a participar en el proceso de elecciones destinado a elegir a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita.

CUARTO.- Establecer el día martes 26 de julio del 2025 como fecha para llevar a cabo el acto de votación en el campus de la Universidad.

QUINTO.- Exhortar a la comunidad estudiantil para el ejercicio del derecho a elegir y ser elegido, mediante el voto directo y secreto. Asimismo, se insta a los profesores, el personal directivo y administrativo de la Universidad de Margarita a colaborar y crear condiciones que faciliten el ejercicio transparente del derecho a la participación en el proceso electoral.

SESTO.- Hacer pública la presente resolución y remitirla a la Comisión Electoral, quien se encargará de organizar todo lo correspondiente al proceso de elecciones, siguiendo el cronograma electoral establecido.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 016-2025

Aprobación del **EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESENTADO PARA EL CRECIMIENTO DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN EL ÁREA DEL DERECHO MARÍTIMO, PARA SER ENTREGADO EN EL SECRETARIADO PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, A FIN DE SER EVALUADAS PARA SU APROBACIÓN;** según Resolución N° 015-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización curricular de sus programas de postgrado, así como el estudio y diagnóstico de la necesidad de formación en la región insular, han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien universalidad e integridad de las competencias propias de un ser humano, social, cultural y ético;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborde todos los ejes integradores de un profesional enfocado en un ser, con gran fervor y sentido nacional;

TERCERO.- Que la presentación del programa de la Maestría en Derecho Marítimo, para su evaluación constituye, el primer paso al fomento de la Educación, Ciencia y Tecnología, como pilares importantes en el crecimiento formativo e integrador que hace que nuestras generaciones evolucionen en el ámbito social y comunitario, en aras de la transformación.

CUARTO.- Que, siguiendo los lineamientos emanados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la Universidad de Margarita se compromete al crecimiento y el progreso académico mediante la ampliación de nuevas ofertas académicas en los programas de postgrado;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la evaluación del programa presentado para el crecimiento de oportunidades de formación y profesionalización de estudios en el área del Derecho Marítimo, para ser entregado en la Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Universidades, a fin de ser evaluadas para su aprobación.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.



Dr. Antonio Martínez Camacho
Rector

Firman



Dra. Fanny marcano sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2025

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 055

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

**Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.**

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

CARLOS BRITO SUNIAGA.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Rector

MARIELA DÍAZ
Vicerrectora Académica

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

BEATRIZ CABELLO
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

LEDWY DÍAZ
Decano de Ciencias Jurídicas y Políticas

VERÓNICA RUÍZ
Decana de Ciencias Económicas y Sociales

BENITO MARCANO (E)
Decano de Humanidades, Artes y Educación

FLAVIO ROSALES
Decano de Ingeniería de Sistemas y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

RAFAEL TORREALBA
Decano de Postgrado

ANTONIO SERENO
Representante del MPPEU

EDUARDO BRINGAS
Representante de Egresados